



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 19 de octubre de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Blanca Astrid Palacio Arboleda.
<b>Demandadas</b>	AFP Colfondos S.A. AFP Porvenir S.A. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Pensiones de Antioquia. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2017-354
<b>Auto de sustanciación</b>	1023
<b>Asunto</b>	Declara en firme costas y ordena archivo

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se repuso el auto que aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación.

De otra parte, vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas, allegada vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 146 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 20 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--